

CIRCULAR No. 32

DE: COMITÉ EJECUTIVO

PARA: SINDICATOS FILIALES

ASUNTO: ORIENTACIONES FRENTE A LA PRESENCIALIDAD Y REPOSICIÓN DE ACTIVIDADES

FECHA: BOGOTÁ D.C., 23 DE JULIO DE 2021

Distinguidos compañeros, un fraternal saludo.

Como es de conocimiento público estamos en proceso de negociación el mismo que avanza de manera tortuosa, con dificultades y una evidente falta de decisión y de voluntad política por parte del Gobierno Nacional.

Después de sesiones intensas de trabajo, logramos el acuerdo referido a la escuela biosegura, demostrando a la sociedad en general nuestra disposición de encontrarnos en la escuela de la presencialidad sin renunciar a la exigencia de condiciones dignas, inversiones, adecuaciones y protocolos que debe garantizar el Estado.

Se acordaron los siguientes criterios:

- Hacer valer la autonomía territorial, referida a que serán los mandatarios locales con los organismos de salud y autoridades educativas quienes tomen la decisión.
- Apelar a la autonomía Institucional, relacionada con la facultad que tiene el Gobierno Escolar y el Consejo Directivo, como instancias para que decidan el retorno o no a la presencialidad.
- Reafirmar la autonomía familiar en relación a que serán los padres de familia quienes determinen enviar o no a sus hijos a la escuela de la presencialidad, en caso de no hacerlo el Gobierno debe garantizar la educación en casa.

De igual manera deben existir todos los protocolos de bioseguridad, aulas con señalización de 1 metro de distancia, garantizar el esquema completo de vacunación para docentes, directivos, personal administrativo y operativo.

Es necesario constituir las mesas de seguimiento permanente y adelantar una jornada de verificación conjunta, con el acompañamiento de las Personerías Municipales, Secretarías de Educación y Salud, Directivos Docentes y sindicatos regionales. En todo caso se deben considerar las realidades territoriales e institucionales, se requiere descargar y diligenciar en línea el instructivo desde la página web de la Federación.

Queda claro el respeto por la jornada laboral, la asignación académica y las funciones propias de nuestro cargo.

En el marco de la negociación, la Federación deja constancia responsabilizando al Gobierno Nacional frente a las decisiones improvisadas, precipitadas y experimentales que desconozcan las realidades, que afecten la salud y desprotejan la vida de las comunidades.

Frente a la reposición de actividades académicas y pedagógicas, que no se pudieron adelantar por razones del paro nacional del pueblo colombiano Orientamos:

- Que, de conformidad con el acuerdo logrado con el MEN, el plazo para la presentación de los reportes por parte de los Directivos Docentes a las Secretarías de Educación se amplía hasta el 31 de julio del año en curso.
- Que con los integrantes del Gobierno Escolar atendiendo a sus competencias en el marco de la ley se consensuarán los acuerdos Institucionales y ajustarán las actividades de nivelación para dar cumplimiento al plan de estudios y garantizar el año académico, recurriendo a diversas estrategias pedagógicas y metodologías flexibles respetando las planeaciones, recursos, medios y modalidad definidos para el primer semestre del año 2021, en el marco del calendario escolar establecido para la vigencia.

En tiempos difíciles y escenarios complejos, vamos unidos con Fecode, comprometidos, en defensa de la vida, la paz, la salud, la educación pública, los derechos del magisterio y de los colombianos.

Atentamente,

COMITÉ EJECUTIVO


WILLIAM H. VELANDIA PUERTO
Presidente


LUIS EDGARDO SALAZAR B.
Secretario General